



Resolución Ministerial

Lima, 29 de enero de 2019

No. 031-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 21 de diciembre de 2018, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la “2ª Reunión Conjunta de la Red de Sistemas de Salud para América Latina y el Caribe” de la Red de Funcionarios de Alto Rango en Presupuesto y Salud de la OCDE, que se llevará a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 30 y 31 de enero de 2019;



Que, la 1ª reunión conjunta tuvo lugar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia en el año 2016, por lo que esta 2ª reunión está diseñada para dar seguimiento a los temas claves identificados por los participantes en la 1ª reunión y explorarlos con más detalle. El tema principal de la reunión será el presupuesto en base a desempeño en salud y el rol del presupuesto en la creación de un sistema de atención de salud más orientado a resultados;



Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Zoila Cristina Llempén López, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en la citada reunión, toda vez que la mencionada Dirección tiene entre sus funciones el formular, proponer e implementar metodologías, esquemas de incentivos e instrumentos presupuestarios para mejorar la calidad del gasto del sector público;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

Co

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Zoila Cristina Llempén López, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 29 de enero al 1 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

